



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja,

17 ABR. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 63 2017 / DUGEL-07 / JAGEBRE/E.EBR  
Señor (a) (ita)  
Director (a) de Institución Educativa Pública ,de Convenio y Privadas

Presente.

Asunto : Remite **Orientaciones para la Implementación y aplicación del Plan Lector 2017: Leer para Vivir**, en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 07

Referencia : RM 627- 2016-MINEDU  
RD N° 003315-2017-UGEL 07 -Plan anual de trabajo 2017 – AGEBRE

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que, en el marco de los documentos de la referencia, el Ministerio de Educación ha planteado la aplicación del Plan Lector en la Instituciones educativas de la Educación Básica, que busca vincular a los distintos sectores del ámbito de la lectura para trabajar articuladamente en iniciativas de fomento, aprendizaje y socialización de la lectura, integrando las experiencias y los conocimientos relevantes en este ámbito.

Con la finalidad de establecer las pautas necesarias para la adecuada implementación y aplicación del Plan Lector 2017, la UGEL 07, a través del área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE), remite las **Orientaciones para la Implementación y aplicación del Plan Lector 2017: Leer para Vivir**, para su ejecución en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 07.

Para cualquier consulta coordinar con la especialista Adriana Fernández Collazos (Inicial), Milagros Castro Paredes (Primaria), Renee Ivancovich Gamero (Secundaria).

Agradeciendo la atención que le ha de merecer el presente me despido de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi consideración.

Atentamente

GMZS/JAGEBRE  
RIG/EBR



  
Mg. Graciela María Zárate Solano  
Jefe del Área de Gestión de la Educación  
Básica Regular y Especial - UGEL 07